



## Convocatoria Anual de Becas para hijos del Personal de Confianza de la Universidad de Sonora

La Universidad de Sonora, a través de la Dirección de Recursos Humanos, convoca al Personal de Confianza de la Institución a participar en el proceso de asignación y goce de becas para hijos, bajo las siguientes:

### Bases:

#### Requisitos mínimos:

- I. Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Ser hijo de un Trabajador de Confianza activo de la Universidad de Sonora.
  - b. Estar inscrito en un programa de los niveles educativos de: **secundaria, preparatoria o carrera técnica y estudios profesionales** (licenciatura).
  - c. Ser alumno regular, es decir, no tener materias pendientes de aprobación.
  - d. Haber obtenido una calificación promedio mínima de 80 en el año escolar anterior.

#### Características de las becas:

- II. De acuerdo al procedimiento de obtención de becas, ésta puede ser:
  - a. De **Nuevo Ingreso**, para los estudiantes que hacen su solicitud por primera vez o bien para aquellos que habiendo gozado de una de las becas, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la estén solicitando nuevamente.
  - b. De **Reingreso**, para los estudiantes que en el año escolar anterior gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando, en virtud de que consideran que reúnen los requisitos mínimos.

#### Montos económicos y duración de las becas:

- III. El monto económico de la beca a percibir dependerá de la calificación promedio del estudiante en el año escolar anterior y del nivel de estudios en el que se encuentra inscrito, como a continuación se especifica:

**Tabla A. Distribución de montos económicos por nivel educativo y rango de calificaciones**

Nivel de la beca	Rango de calificaciones	Monto mensual de la beca por nivel		
		Profesional	Preparatoria o Carrera Técnica	Secundaria
I	95 – 100	\$420.00	\$350.00	\$270.00
II	90 – 94	\$400.00	\$334.00	\$257.50
III	85 – 89	\$380.00	\$318.00	\$245.00
IV	80 – 84	\$360.00	\$302.00	\$232.50

La duración de la beca será de 11 meses, de septiembre de 2017 a julio de 2018.

#### Asignación de las becas:

- IV. Proceso de asignación de las becas a los estudiantes:
  - a. El Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos recibirá las solicitudes y evaluará, por nivel educativo, la documentación de los estudiantes que solicitan la beca, seleccionando todos los que cumplen con los requisitos especificados y, en consecuencia, asignará el nivel de la beca que les corresponde según el promedio obtenido en el año o semestre escolar anterior, según corresponda.
  - b. Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en primera instancia por el Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos.

#### Documentos que deben presentarse:

- V. Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador de confianza deberá presentar oportunamente su solicitud y la documentación que se señala a continuación, por duplicado:

##### 1 Nivel de Becas de **nuevo ingreso y reingreso**:

###### • **Secundaria**

Copia de certificado Integro (Primaria), o copia de boleta oficial de calificaciones de sexto año, y de segundo año en adelante copia de Boleta oficial de calificaciones.

###### • **Preparatoria**

Copia de boleta oficial de calificaciones del último año y/o Certificado integro de Secundaria para primer semestre, y de segundo semestre en adelante copia de Boleta oficial de calificaciones del semestre anterior inmediato. Si es preparatoria abierta presentar periodo 2017-1 con tres materias aprobatorias como mínimo

###### • **Profesional**

Presentar copia de boleta oficial de calificaciones o bien copia certificado integro de preparatoria (excepto estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad de Sonora a partir del segundo semestre). Si el plan de estudios es anual, presentar periodo 2016-2017; si es semestral, presentar el periodo 2017-1; Si es cuatrimestral, presentar los dos cuatrimestres anteriores.

2. Copia de constancia de inscripción al periodo en curso o próximo a cursar, que preferentemente especifique de forma clara su duración (excepto estudiantes inscritos en la Universidad de Sonora) y en caso de la preparatoria abierta presentar la inscripción en tres materias como mínimo, excepto los alumnos de nuevo ingreso los cuales presentaran dos materias por que el sistema así lo determina.

3. En caso de que el hijo del trabajador no esté dado de alta como dependiente, acta de nacimiento original del alumno (**solo nuevo ingreso**).

4. Llenar y entregar formato oficial de solicitud de beca firmado por el Trabajador de Confianza. Dicho formato estará disponible en las oficinas del Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos o podrá descargarse de la página [www.recursoshumanos.uson.mx](http://www.recursoshumanos.uson.mx). Deberá entregarse un formato de solicitud por cada hijo que aspire a una beca.

**No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes o documentos de manera extemporánea.**

#### Fechas:

- VI. El periodo de recepción de solicitudes y documentos será a partir del día de la publicación de esta convocatoria **hasta las 14:00 horas del día lunes 18 de septiembre del 2017** en el Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en Ave. de la Universidad y de la Cultura esquina. Las solicitudes de las Unidades Regionales Norte y Sur podrán ser entregadas a más tardar a las **14:00 horas** del día **22 de septiembre del año en curso** en el domicilio antes citado.
- VII. El Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos publicará el dictamen a más tardar el día **31 octubre 2017** en la página [www.recursoshumanos.uson.mx](http://www.recursoshumanos.uson.mx). Una vez publicado este dictamen, los aspirantes o el Trabajador de Confianza tendrán 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar la resolución o el procedimiento de selección empleado por el Área de Prestaciones, el cual se hará ante esta misma instancia. Las impugnaciones se harán por escrito e incluirá los datos y/o documentos probatorios correspondientes, las cuales se analizarán, para dar una resolución definitiva en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.
- VIII. El pago se realizará en dos exhibiciones (en los meses de noviembre de 2017 y marzo de 2018).